

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00052

Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado DANIEL FELIPE FRANCO ARIZA acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020 (archivo 005 del expediente digital), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
fijado el 31 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fa425d8c8ab73b5b4e8857c91df0681822647c7e025066e786cdc3c490257383**

Documento generado en 27/05/2022 03:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>